

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

1

1

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
AHCORP ECUADOR CIA. LTDA.**

QUE OTORGA:

EDUARDO JAVIER PÉREZ DARQUEA

CUANTIA: ÚSD. 318.704.00

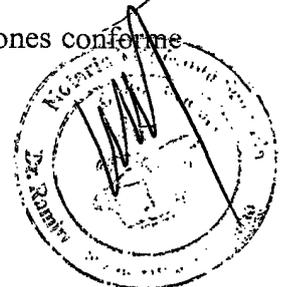
ESCRITURA No.3286

DI 5 COPIAS

N.L.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves treinta y uno de julio de dos mil ocho, ante mí DOCTORA MARÍA AUGUSTA RÍOS GÓMEZ, Notaria Trigésima Segunda Suplente del cantón, legalmente autorizada por el Consejo Nacional de la Judicatura la acción de personal número dos dos siete cuatro- DP- DDP de fecha dieciséis de julio del año dos mil ocho, en razón a la licencia concedida a su titular Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo de Quito, comparece a la celebración de la presente escritura de Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía AHCORP ECUADOR CIA. LTDA., el señor Eduardo Javier Pérez Darquea, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la compañía, conforme el nombramiento y Acta de Junta que se agregan como habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones conforme

000001



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

2

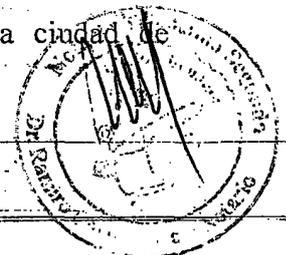
a la ley, a quien de conocer doy fe por haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como documentos habilitantes, advertido por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, me solicita que eleve a Escritura Pública la minuta que hoy me presenta y que transcribo a continuación.- **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la cual conste el siguiente Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía AHCORP ECUADOR CIA. LTDA., otorgado en los siguientes términos: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía AHCORP ECUADOR CIA. LTDA., el señor Eduardo Javier Pérez Darquea, por los derechos que representa en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la compañía AHCORP ECUADOR CIA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Socios de la compañía celebrada el treinta de marzo de dos mil ocho, tal como se desprende de las copias del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil y del Acta de Junta General Ordinaria de Socios que se adjuntan como habilitantes.- El compareciente es ciudadano ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, residente en este Distrito Metropolitano de Quito, plenamente capaz para adquirir derechos y contraer obligaciones.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a).- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, el día seis de junio de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil el once de julio de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la compañía ALBREU S.A., con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/5'000.000).- b).- El seis de junio del año dos mil uno, se otorgó

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

3

ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, la escritura pública de conversión, elevación de valor nominal de las acciones a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.1.00), aumento de capital y reforma del Estatuto de la Compañía ALBREU S.A., escritura rectificadora por escritura pública de veinte y dos de enero del año dos mil dos, otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito.- Dichas escrituras públicas fueron aprobadas por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución número cero dos G guión DIC guión cero cero cero siete dos cinco dos (No. 02-G-DIC-0007252), de trece de septiembre del dos mil dos e inscritas en el Registro Mercantil.- c).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el dieciocho de septiembre del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil el treinta de diciembre del dos mil dos, la compañía aumentó su capital a la suma de NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.97.323.00) y reformó sus Estatutos Sociales.- d).- Mediante escritura pública otorgada en Quito, ante el Notario Vigésimo Octavo, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el veinticinco de septiembre del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta y uno de diciembre del dos mil tres, la Compañía aumentó su capital suscrito y pagado a la suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.188.604.00) y reformó sus Estatutos Sociales.- e).- Mediante escritura pública otorgada el primero de octubre del dos mil cuatro, ante el Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dieciséis de junio del dos mil cinco y en el Registro Mercantil del cantón Quito, el cuatro de julio del dos mil cinco, la compañía ALBREU S.A., se fusionó y absorbió a las Compañías BIGBUSINESS CIA. LTDA. y AHDISEÑO CIA. LTDA., se transformó en compañía de responsabilidad limitada, cambió su domicilio de la ciudad de

00000 - 2



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

4

Guayaquil a la ciudad de Quito, y cambió su denominación por la de AHDISEÑO CIA. LTDA.- f).- Mediante escritura pública otorgada el diez de julio del dos mil seis, ante el Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintiocho de noviembre del dos mil seis, la Compañía AHDISEÑO CIA.LTDA., aumentó su capital suscrito y pagado a la suma de SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.604.690.00) y reformó sus Estatutos Sociales.- g).- Mediante escritura pública otorgada con fecha siete de septiembre de dos mil siete, ante el Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día veintidós de diciembre del año dos mil siete, la compañía AHDISEÑO CIA. LTDA., cambió su denominación por la de AHCORP ECUADOR CIA. LTDA., aumentó su Capital Suscrito y Pagado a la suma de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.778.618.00) y reformó sus Estatutos Sociales.- h).- Mediante resolución unánime de la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía AHCORP ECUADOR CIA. LTDA., celebrada el treinta de marzo de dos mil ocho y que se adjunta como habilitante, se resolvió aumentar el Capital Suscrito y Pagado de la compañía a un total de UN MILLÓN NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS (USD.1'097.322.00) Dólares de los Estados Unidos de América ⁰⁰/₁₀₀. El aumento de capital se lo realiza mediante la reinversión y capitalización de la suma de trescientos dieciocho mil setecientos cuatro (USD.318.704.00) dólares de los Estados Unidos de América, de la cuenta "utilidades no distribuidas", tomada específicamente de las utilidades de la compañía generadas en el ejercicio económico del año dos mil siete; al mismo tiempo que, como parte de esa resolución unánime se aprobó la reforma de los estatutos de la Compañía en la parte pertinente al capital.- **CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL**

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

SUSCRITO Y PAGADO.- Por los antecedentes expuestos, se aumenta el Capital Suscrito y Pagado de la compañía AHCORP ECUADOR CIA. LTDA., de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.778.618.00), a UN MILLÓN NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS (USD.1'097.322.00) Dólares de los Estados Unidos de América ⁰⁰/₁₀₀, mediante la emisión de trescientos dieciocho mil setecientos cuatro (318.704) nuevas participaciones sociales de UN DÓLAR (USD.1.00) de valor nominal cada una, capital pagado mediante la reinversión y capitalización de la suma de trescientos dieciocho mil setecientos cuatro (USD.318.704.00) dólares de los Estados Unidos de América, de la cuenta "utilidades no distribuidas", tomada específicamente de las utilidades de la compañía generadas en el ejercicio económico del año dos mil siete.- Verificado el aumento de capital aprobado, el capital de la compañía AHCORP ECUADOR CIA. LTDA., quedará integrado de la siguiente forma:

Socio	Capital Actual	Aumento de capital por reinversión de utilidades	Capital total tras aumento	Valor de Participación	Número de Participaciones
Angela Hoyos Santacoloma de Chiriboga	USD.212.795	USD.87.101	USD.299.896	USD.1.00	299.896
Adriana Hoyos de Pérez	USD.212.797	USD.87.102	USD.299.899	USD.1.00	299.899
Gloria Santacoloma de Pérez	USD.212.875	USD.87.134	USD.300.009	USD.1.00	300.009
Eduardo Pérez Darquea	USD.140.151	USD.57.367	USD.197.518	USD.1.00	197.518
TOTAL:	USD.778.618	USD.318.704	USD.1'097.322		1'097.322

Los socios realizan su inversión con el carácter de nacional.- **CLAUSULA**

CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.- El Estatuto de la Compañía se reforma según el texto aprobado por la Junta General Ordinaria Socios de AHCORP CIA. LTDA., en el artículo Cuarto "Capital Social"; por lo tanto, queda reformado por este medio, según el texto que forma parte de la antes mencionada acta; y que se adjunta como habilitante de esta escritura.- **CLAUSULA**



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

6

QUINTA.- SUSCRIPCION DE PARTICIPACIONES Y PAGO DEL CAPITAL.- El compareciente declara que la Compañía AHCORP ECUADOR Cia. Ltda., aumenta su capital SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.778.618.00), a UN MILLÓN NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS (USD.1'097.322.00) Dólares de los Estados Unidos de América ⁰⁰/100, mediante la emisión de trescientos dieciocho mil setecientas cuatro (318.704) nuevas participaciones sociales de UN DÓLAR (USD.1.00) de valor nominal cada una, capital pagado mediante la reinversión y capitalización de la suma de trescientos dieciocho mil setecientos cuatro (USD.318.704.00) dólares de los Estados Unidos de América, de la cuenta "utilidades no distribuidas", tomada específicamente de las utilidades de la compañía generadas en el ejercicio económico del año dos mil siete.- En tal virtud, el capital de la compañía, tras el aumento y emisión de nuevas participaciones sociales, se comprende de un millón noventa y siete mil trescientos veintidós participaciones sociales de un dólar cada una de ellas y conforme el siguiente cuadro: **CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL.-**

Socio	Capital Actual	Aumento de capital por reinversión de utilidades	Capital total tras aumento	Valor de Participación	Número de Participaciones
Angela Hoyos Santacoloma de Chiriboga	USD.212.795	USD.87.101	USD.299.896	USD.1.00	299.896
Adriana Hoyos de Pérez	USD.212.797	USD.87.102	USD.299.899	USD.1.00	299.899
Gloria Santacoloma de Pérez	USD.212.875	USD.87.134	USD.300.009	USD.1.00	300.009
Eduardo Pérez Darquea	USD.140.151	USD.57.367	USD.197.518	USD.1.00	197.518
TOTAL:	USD.778.618	USD.318.704	USD.1'097.322		1'097.322

CLAUSULA SEXTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El señor Eduardo Javier Pérez Darquea, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la Compañía AHCORP ECUADOR CIA. LTDA., declara bajo juramento que

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

7

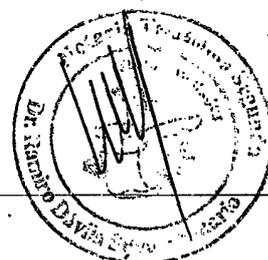
los datos constantes en la suscripción son apegados a la verdad y que el capital se encuentra pagado y contabilizado, a través de la reinversión y capitalización de la suma de trescientos dieciocho mil setecientos cuatro (USD.318.704.00) dólares de los Estados Unidos de América, de la cuenta "utilidades no distribuidas", tomada específicamente de las utilidades de la compañía generadas en el ejercicio económico del año dos mil siete, conforme lo determinado en la cláusula tercera de este instrumento; y por aplicación del artículo ciento cuarenta, numeral cuarto de la Ley de Compañías.- De igual forma, declara el señor Eduardo Javier Pérez Darquea y bajo juramento que la información contenida en este instrumento es verdadera y corresponde a la realidad.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.-"- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Darío Ávila Larrea, abogado con matrícula profesional número cuatro seis nueve dos del colegio de abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue por mí la Notaria al compareciente, este se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

EDUARDO JAVIER PÉREZ DARQUEA

C.C. 170439330-3

DRA. MARÍA AUGUSTA RÍOS GÓMEZ

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDO SUPLENTE CANTÓN QUITO



00000-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **1680** del Registro de Nombramientos Tomo No. **139**

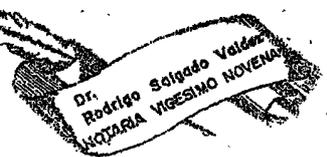
Quito a **18 FEB. 2008**
REGISTRO MERCANTIL

Raúl Gaybor Secaira
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de-) foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.
Quito a, **06 JUN. 2008**

Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: foja (s) útil (es)

Quito, a **31 JUL. 2008**

Augusta Rios Gómez
Dr. ~~Augusta Rios Gómez~~
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA SUPLENTE
CANTON QUITO





INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

6

Julio 2 del 2008 00:26

Dpto de Afiliación y Control Patronal

GARCIA DUENAS MERCY PASTOR

Estado de la Empresa

Quito, 2008-07-02

Señor:
PEREZ DARQUEA EDUARDO JAVIER
 Representante Legal de la Empresa
 0991355316001 - AHCORP ECUADOR CIA. LTDA.
 Oficina: 0001-AHCORP ECUADOR CIA. LTDA.

El IESS extiende este certificado de cumplimiento de las obligaciones patronales que la empresa mantiene con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

El I.E.S.S. aclara que la concesión de este certificado, en el supuesto que existiesen obligaciones patronales pendientes, no detectadas a esta fecha no implica condonación, renuncia, ni renovación o prórroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

I. E. S. S.
 RECAUDACION CARTERA Y COBRANZA

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
 IESS

Firma del Funcionario
 Dpto de Afiliación y Control Patronal
GARCIA DUENAS MERCY PASTORA
 C.I.: 1303946089

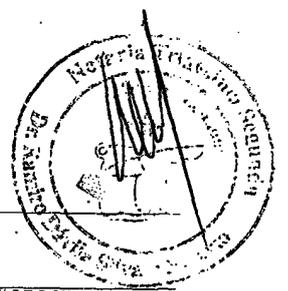
Firma del Secretario General
Dr. Angel V Rocha Romero
 SECRETARIO GENERAL DEL IESS
 DIRECCION GENERAL

Imprimir Cerrar

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 1 fojas (s) útil (es)

Quito, a **31 JUL. 2008**

Maria Augusta Rios Gomez
Dra. María Augusta Rios Gómez
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA SUPLENTE
 CANTON QUITO



000006

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AHCORP
ECUADOR CIA. LTDA.

Celebrada el 30 de marzo de 2008

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta días del mes de marzo de 2008, a las quince horas treinta (15H30) en el local ubicado en la calle Alonso Torres OE712 y Avenida El Parque, Edificio Centrum, oficina 205, comparecen a la celebración de la presente Junta General Ordinaria de Socios, los señores Ángela María Hoyos Santacoloma de Chiriboga, propietaria de 212.795 participaciones sociales pagadas; Adriana Hoyos de Pérez, propietaria de 212.797 participaciones sociales pagadas; Gloria Santacoloma de Pérez, propietaria de 212.875 participaciones sociales pagadas; y, Eduardo Javier Pérez Darquea, propietario de 140.151 participaciones sociales pagadas, todas y cada una de ellas por el valor de Un dólar de los Estados Unidos de América.-De conformidad con la Ley y por tratarse de participaciones totalmente pagadas, los señores socios poseen igual número de votos que participaciones.-

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria de socios a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y aprobación del Informe presentado por el Presidente Ejecutivo sobre su administración durante el Ejercicio económico del año 2007;
2. Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros correspondientes al Balance General y Estado de Resultados por el Ejercicio económico del año 2007 comprendido dentro del período del primero de enero al 31 de diciembre del 2007;
3. Conocimiento y aprobación del Informe de Auditores Externos;
4. Resolución sobre el destino de los resultados del ejercicio económico del año 2007
5. Conocimiento y aprobación del aumento de capital de la compañía y consecuente reforma de estatutos sociales.
6. Autorización al Presidente Ejecutivo para nombramiento de Auditores Externos y fijación de su remuneración
7. Conocimiento y aprobación de contratación de préstamos a favor de la compañía, para el financiamiento del nuevo centro de operaciones y autorización al Presidente Ejecutivo de AHCORP ECUADOR CIA. LTDA., para la suscripción de los referidos préstamos a favor de la empresa.-

Preside la sesión el señor Martín Felipe Chiriboga, Presidente del Directorio y actúa como secretario el señor Eduardo Pérez Darquea, Presidente Ejecutivo de la compañía.-

El señor Presidente de la Junta, solicita a Secretaría que se constate el quórum y verificada la presencia de todo el capital pagado, el señor Presidente declara instalada la presente Junta General Ordinaria y dispone que se pase a tratar el Orden del Día.- La Junta punto por punto, resuelve:

1.- Primer Orden del día: Conocimiento y aprobación del Informe presentado por el Presidente Ejecutivo sobre su administración durante el Ejercicio económico del año 2007;

Se pone en consideración de la Junta el informe presentado por el Presidente Ejecutivo, sobre su administración durante el año 2007.- La Junta lo aprueba por unanimidad de los votos habilitados.-

(2)

2.- Segundo Orden del día: Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros correspondientes al Balance General y Estado de Resultados por el Ejercicio económico del año 2007 comprendido dentro del periodo del primero de enero al 31 de diciembre del 2007:

El señor Secretario de la Junta, pone en consideración de la Junta, el balance General y el Estado de Resultados correspondientes al ejercicio económico del año 2007, los cuales tras el análisis correspondiente, son aprobados por la Junta General por unanimidad de los votos habilitados.-

3.- Tercer Orden del día: Conocimiento y aprobación del Informe de Auditores Externos:

Se somete a consideración y análisis de la Junta, el Informe de Auditoría presentado por la compañía Moore Stephens Auditores Cia. Ltda., respecto del ejercicio económico del año 2007, informe que es declarado conocido por unanimidad

4.- Cuarto Orden del día: Resolución sobre el destino de los resultados del ejercicio económico del año 2007:

Por intermedio del señor Secretario, se pone en consideración de la Junta, los resultados del ejercicio económico del año 2007:

Utilidades antes de impuestos y tributos: US\$ 506.508,81

Participación Trabajadores: US\$ 83.959

Impuesto a la Renta: US\$ 87.071,64

Reserva Legal del Ejercicio 2007: US\$ 16.774

Utilidad a disposición de los accionistas US\$ 318.704,17.

La Junta resuelve por unanimidad, reinvertir y capitalizar la utilidad a disposición de los accionistas, en el monto de US\$ 318.704,00.-

5.- Quinto Orden del día: Conocimiento y aprobación del aumento de capital de la compañía y consecuente reforma de estatutos sociales:

El señor Eduardo Pérez Darquea, pone en consideración de la Junta que, de conformidad con el estado de resultados de la compañía generados en el año 2007, y en base a los balances de la empresa, se generó una utilidad la cual, en base a procedimiento de valor máximo para capitalización, permite una reinversión de USD.318.704, siendo ésta la utilidad a disposición de los señores socios.- En tal virtud, el señor Eduardo Pérez Darquea, propone a la Junta que se proceda a reinvertir y capitalizar dicho resultado en la compañía.-

La Junta General, resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUATRO (USD.318.704.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo cual el capital suscrito y pagado de la empresa, una vez perfeccionado dicho aumento, será de UN MILLÓN NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS (USD.1.097.322.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

Respecto de la forma de pago del presente aumento de capital, ésta se realiza por todos los socios de la Compañía, en proporción a su participación en el capital social de la misma, mediante la reinversión y capitalización de la suma de USD.318.704.00, resultante de las utilidades de la compañía del ejercicio económico del año 2007 de



tal manera que una vez perfeccionado el aumento de capital que se aprueba, ésta quedará de la forma que se indica en el cuadro siguiente:

Socio	Capital Actual	Aumento de capital por reinversión de utilidades	Capital total tras aumento	Valor de Participación	Número de Participaciones
Angela Hoyos Santacoloma de Chiriboga	USD.212.795	USD.87.101	USD.299.896	USD.1.00	299.896
Adriana Hoyos de Pérez	USD.212.797	USD.87.102	USD.299.899	USD.1.00	299.899
Gloria Santacoloma de Pérez	USD.212.875	USD.87.134	USD.300.009	USD.1.00	300.009
Eduardo Pérez Darquea	USD.140.151	USD.57.367	USD.197.518	USD.1.00	197.518
TOTAL:	USD.778.618	USD.318.704	USD.1'097.322		1'097.322

En virtud de la propuesta, la Junta resuelve aumentar el capital de la compañía en la suma de TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUATRO (USD.318.704.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo cual el capital suscrito y pagado de la empresa, una vez perfeccionado dicho aumento, será de UN MILLÓN NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS (USD.1'097.322.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de igual manera la Junta resuelve por unanimidad reformar el artículo cuarto del Estatuto, el mismo que contendrá el siguiente texto:

"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de UN MILLÓN NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.1'097.322.00), dividido en Un millón noventa y siete mil trescientas veintidós participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD.1.00) de valor nominal cada una."

La Junta General luego de deliberar y examinar detenidamente las propuestas respecto del Aumento de Capital y reforma de Estatutos Sociales, aprueba por unanimidad dichas mociones y las adopta unánimemente para que rijan en adelante.

Al mismo tiempo, la Junta General, en forma unánime autoriza al señor Eduardo Pérez Darquea Presidente Ejecutivo de la compañía, o a la señora Ángela María Hoyos Santacoloma de Chiriboga, Vicepresidenta Ejecutiva, para que cualquiera de ellos, suscriba por sí solo la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la empresa, y realice todos los trámites que sean necesarios, para perfeccionar el aumento de capital acordado y la respectiva reforma estatutaria; y se encargue por sí o por interpuesta persona, de su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil.

6.- Sexto Orden del día: Autorización al Presidente Ejecutivo para nombramiento de Auditores Externos y fijación de su remuneración:

La Junta General, en forma unánime, autoriza al señor Eduardo Pérez Darquea, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, para por sí solo, contratar la firma de Auditores Externos que más convenga a la compañía, así como fijar su remuneración.-

7.- Séptimo Orden del día: Conocimiento y aprobación de contratación de prestamos a favor de la compañía, para el financiamiento del nuevo centro de

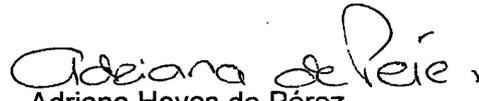
operaciones y autorización al Presidente Ejecutivo de AHCORP ECUADOR CIA. LTDA., para la suscripción de los referidos préstamos a favor de la empresa

8

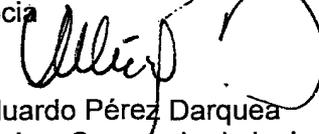
La Junta General, tras analizar las necesidades financieras requeridas para el nuevo centro de operaciones de la compañía, autoriza al señor Presidente Ejecutivo de la empresa, Ingeniero Eduardo Pérez Darquea, a fin de contratar a nombre de la empresa y en calidad de deudora o prestataria, créditos o préstamos por hasta un monto de SEISCIENTOS MIL (USD.600.000,00) Dólares de los Estados Unidos de América.- Los valores que reciba la empresa en calidad de préstamo o crédito, serán contratados con instituciones del sistema financiero nacional ecuatoriano, o con empresas o fuentes de recurso extranjeras, quedando el señor Presidente Ejecutivo plenamente autorizado a suscribir, por sí solo, los documentos públicos o privados que para estos efectos se requieran, así como señalar o constituir las garantías reales y/o personales que fuesen necesarias para la plena implementación de estas operaciones, en procura de los beneficios de la empresa.-

Terminado de tratar el Orden del día, se concede un receso para la redacción del acta.- Reinstalada la sesión se da lectura a la presente Acta la cual es aprobada por unanimidad. Siendo las diecisiete horas (17H00) se da por terminada la Junta General Ordinaria.- El acta es suscrita por todos los socios, Presidente de la Junta y señor Secretario que certifica.-

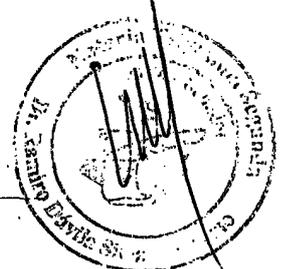

Angela Hoyos de Chiriboga
Socia


Adriana Hoyos de Pérez
Socia


Gloria Santacoloma de Pérez
Socia


Eduardo Pérez Darquea
Socio - Secretario de la Junta


Martín Chiriboga
Presidente de la Junta



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de **Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Ahcorp Ecuador Cia. Ltda** otorga: **Eduardo Javier Pérez Darquea**. Debidamente firmada y sellada el 31 de julio del año dos mil ocho.

La Notaria



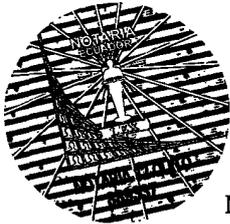
Doña María Augusta Ríos
Doctora María Augusta Ríos Gómez
Notaria Trigésimo Segunda del Cantón



00000 9

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

RAZÓN: Con esta fecha senté razón al margen de la Matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de estatutos Sociales de la Compañía denominada **AHCORP ECUADOR CIA. LTDA.**, otorgada ante la Doctora Maria Augusta Ríos Gómez, Notaria Trigésima Segunda Suplente cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, el día 31 de julio del año dos mil ocho, de la Resolución No. 08.Q.I.J. 003782, dictada por la Superintendencia de Compañías, con fecha 15 de septiembre del año 2008, donde se resuelve aprobar el **AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AHCORP ECUADOR CIA. LTDA.** que antecede. Quito, 18 de septiembre del año 2008.



EL NOTARIO
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN



0000010

D O Y F E ; - Que en esta fecha y, al sergen de la matric correspondiente, a la No.1.312 de l.986, que contiene la escritura de Constitución de la Compañía Anónima denominada Albres S.A.,(actualmente ANCORP ECUADOR CIA.LTDA.),otorgada en esta Notaría, el seis de junio de mil novecientos noventa y seis, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo,de la Resolución No.08-Q-IJ-0003782, de fecha quince de septiembre del dos mil ocho, de la Superintendencia de Compañías en Quito, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y,la reforma de estatutos de la compañía ANCORP ECUADOR CIA, LTDA.,-Guayaquil septiembre 24 del 2.008.-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 15 de septiembre del 2.008, bajo el número **3548** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1582 del Registro Mercantil de cuatro de julio del año dos mil cinco, a fs 1363, Tomo 136; y, No.- 3833 del Registro Mercantil de veinte y dos de diciembre del año dos mil siete, a fs 3444 vta., Tomo 138.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"AHCORP ECUADOR CIA. LTDA."**, otorgada el 31 de julio del 2.008, ante la Notaria **TRIGÉSIMA SEGUNDA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARÍA AUGUSTA RÍOS GÓMEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2184**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **40865**.- Quito, a treinta de septiembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-

0000011



NUMERO DE REPERTORIO: 54.626
 FECHA DE REPERTORIO: 07/Oct/2008
 HORA DE REPERTORIO: 11:35

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 1.- **Certifica:** que con fecha quince de Octubre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08.Q.IJ.003782, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, Dr. Marcelo Icaza Ponce, el 15 de Septiembre del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital y la Reforma de Estatutos de la compañía denominada: **AHCORP ECUADOR CIA. LTDA**, de fojas 128.072 a 128.093, Registro Mercantil número 22.385.- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 1.514-C un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 54626



\$

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

0000012